CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010
RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM 2011

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Lic. Mariela Alsina** Departamento de Contrataciones - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 21/2010 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2011".**
FECHA	:	**09.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado el **Lic. Gabino Benítez**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2010 que en fecha 08.11.10 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 21/10 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2011"**, para dicho acto se contó con la presencia de funcionarios del citado departamento del ERSSAN como así también con la presencia del Sr. Mario Esteban Martínez en representación de la firma Seguridad Gloria Industrial y el Sr. Raúl Barra en representación de la firma Matafuegos Monte Horeb.

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes MATAFUEGOS MONTE HOREB, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL Y PROTIPAR SRL, **no así las del oferente FIRE MASTERS SRL,** quien ha adjuntado el **Anexo 02 – Formulario Carta/Oferta** en forma incompleta siendo este documento de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en los **arts. 60º y 61º del Decreto 21909/03**, faltándole a la misma los siguientes numerales:

5-) Asumo/mos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
6-) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente...

A tales efectos, se ha dejado de verificar los demás documentos adjuntados por el citado oferente teniendo en consideración que al ser el Anexo 02 – Formulario Carta Oferta un documento de carácter sustancial, su

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

incorrecto llenado elimina en forma automática al oferente FIRE MASTERS SRL aunque los demás documentos se encuentren correctos.

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 y las del Decreto 21909/05, resultando la firma **PROTINPAR SRL** la que presenta el precio más bajo, por lo que se sugiere la adjudicación a la mencionada firma por la suma de **Gs. 3.520.000**.

Por Tanto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a lo establecido en la **Resolución Nº 2 del Acta Nº 296/2010 que en su art. 2º aprueba** la nueva escala para adjudicaciones en las adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y a lo dispuesto en la **Resolución Nº 1 del Acta Nº 305/2010 de fecha 30.09.10 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APROBACION DE LLAMADOS A SER REALIZADOS ESTE AÑO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2011"**, resolver adjudicar a la oferta presentada por PROTINPAR SRL para la **recarga de 16 (dieciséis) Extintores, de 4 kg cada unidad, con gas ecológico y con certificación del INTN,** teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro **salvo mejor parecer.**

OFERTA	OFERENTE	TOTAL Gs. IVA incluido
Servicio de Recarga de Extintores, según especificaciones técnicas	**Protinpar SRL**	GS. 3.520.000
	Seguridad Gloria Industrial	GS. 8.000.000
	Matafuegos Monte Horeb	GS. 11.840.000

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010
RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM 2011

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Protinpar SRL	Seguridad Gloria	Matafuegos Monte Horeb
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Monto Total de las Ofertas en Gs.	**3.520.000**	**8.000.000**	**11.840.000**
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bezzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010
RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM 2011

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Lic. Mariela Alsina**
Departamento de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benitez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Matafuegos Monte Horeb, Seguridad Gloria Industrial, Fore Masters SRL y Protinpar SRL** presentadas en la Contratación Directa Nº 21/2010 para la Recarga de Extintores Ad Referéndum 2011

FECHA : **09.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Matafuegos Monte Horeb	Seguridad Gloria Industrial	Protinpar SRL
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser P.J)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	✓

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	**NO APLICA**	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓
j) Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓	✓

OBS: No se ha procedido a realizar la verificación de los documentos presentados por el Oferente ***Fire Masters SRL*** en virtud a que la misma ha adjuntado el **Anexo 02 – Formulario Carta/Oferta** en forma incompleta siendo este documento de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en los **arts. 60º y 61º del Decreto 21909/03**, faltándole a la misma los siguientes numerales:

5-) Asumo/mos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
6-) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Atentamente,

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN